

## NOTA DE PRENSA

Segunda reunión de la Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto de Bilbao

### **Aena estima que 1.983 viviendas se beneficiarán del Plan de Aislamiento Acústico (PAA)**

- En el documento presentado por Aena a los ayuntamientos, también se ha incluido un centro educativo y un equipamiento sanitario.

**14-julio-09.-** Aena ha presentado esta mañana el Plan de Aislamiento Acústico (PAA) del Aeropuerto de Bilbao, recogido en el epígrafe 5º, “Condiciones al proyecto” de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Ampliación del Aeropuerto de Bilbao”, formulada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mediante resolución del 29 de abril de 2009 (BOE nº 126 de 25 de mayo de 2009).

El número estimado de edificaciones incluidas en el PAA del aeropuerto de Bilbao es de 1.983 viviendas, un colegio y un centro sanitario. El trabajo de campo se ha realizado con los datos de los mapas cartográficos y del Catastro de la Diputación Foral de Bizkaia.

**Los resultados presentados por Aena tienen un valor informativo**, puesto que las edificaciones que serán definitivamente objeto de aplicación de las medidas de aislamiento, serán las que se deriven de la ejecución del procedimiento de ejecución del Plan, descrito en el documento presentado.

En el encuentro de esta mañana han participado representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), del Gobierno vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia, de los ayuntamientos de Derio, Erandio, Loiu Sondika y Zamudio, de la asociación ecologista Lur Maitea y de Aena. También ha asistido un representante de la Delegación del Gobierno.

El objetivo del Plan de Aislamiento Acústico (PAA) es la realización de aquellas actuaciones de aislamiento que aseguren el cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruido, en el interior de las viviendas y edificaciones de usos sensibles, situadas dentro de las zonas delimitadas por las isófonas definidas por Ld 60 dB(A), Le 60 dB(A) y Ln 50 dB(A) del Aeropuerto de Bilbao, que estén construidas o dispongan de licencia de obra con anterioridad a la publicación de la citada declaración. Con esta actuación

Aena, de forma coordinada con el MARM, incrementa el grado de protección previsto en la Ley 37/2003 del Ruido.

### **Pasos a seguir en el Plan de Aislamiento**

Para llevar a cabo el Plan de Aislamiento Acústico (PAA), Aena verificará los censos de viviendas que faciliten los ayuntamientos, y comunicará a los vecinos correspondientes el derecho a solicitar actuaciones de aislamiento acústico.

Posteriormente, la Oficina de Gestión llevará a cabo la revisión de las solicitudes de inclusión presentadas, procediéndose a informar a la Comisión de Seguimiento Ambiental de la inclusión en el PAA de las citadas viviendas.

Una vez se produzca dicha inclusión, se llevará a cabo la realización de las mediciones acústicas "in situ", por órgano cualificado independiente, al objeto de determinar la posible necesidad de medidas correctoras.

El conjunto de estas actuaciones, permitirá dar inicio a las actuaciones de insonorización previstas en el Plan de Aislamiento Acústico del aeropuerto de Bilbao.

-----